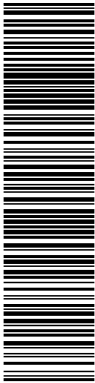


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250701_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HN3VA-MN7TX-9AWQP Página 1 de 7	El documento ha sido firmado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 14:58	FIRMADO 08/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2645350 HN3VA-MN7TX-9AWQP 1BDC959FE0621CB1D2B7F822C6969327301F2FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2025

Asistentes:

PRESIDE:

Excm. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D^a. Tamara Barrientos Sierra

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, ACTUANDO COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (ART 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO

D^a Yolanda Duart Rosa

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta y un minutos** se levanta a las **diez horas y siete minutos** minutos.

ACUERDOS:

Nº 01/320/2025.- APROBACIÓN DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.

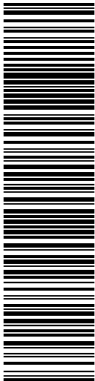
Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO

Nº 02/321/2025.- CON 01/25.- PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE MERCANTIL EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE “SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos y, en consecuencia, declarar excluida de esta licitación a la mercantil

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250701_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HN3VA-MN7TX-9AWQP Página 2 de 7	El documento ha sido firmado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 14:58	FIRMADO 08/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2645350 HN3VA-MN7TX-9AWQP 1BDC959FE0621CB1D2B7F822C698327301F2FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador7/Idoma-1>



Arquisocial, S.L. con C.I.F. B-22183370, por no ajustarse al modelo de oferta económica establecido en el PCAP a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se publicará en el Perfil del Contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Nº 03/322/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA ZONA RESIDENCIAL DE CIUDALCAMPO, POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EJERCICIO 2024.

Debatida la propuesta elevada a este órgano por la Concejalía de Desarrollo Urbano y constando la fiscalización de Intervención, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta y, por tanto, conceder a la Comunidad de Propietarios de la Zona Residencial de Cudalcampo (C.I.F. H28555779), una subvención por importe de 39.399,49 €, correspondiente al 100% de la base subvencionable del consumo de energía eléctrica por el alumbrado público en el ejercicio 2024.**

Nº 04/323/2025.- PAT 29/25 (ADENDA PAT 11/17).- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN JGL EL 6 DE MARZO DE 2018, PARA AMPLIACIÓN DESTINO DEL PRODUCTO DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Z-01-04-1 PILAR DE ABAJO A PROYECTOS DEL PAI “BOSQUE URBANO LA MARINA: LA REVITALIZACIÓN DEL CASCO”.

Previa deliberación y por unanimidad, conforme a las atribuciones que tiene reconocidas en cuanto se refiere a la disposición y gestión del patrimonio municipal, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la modificación del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del 6 de marzo de 2018, en el sentido de ampliar el destino del producto obtenido con la enajenación de la parcela Z-01-04-1 del ámbito urbanístico Tejas Verdes, de naturaleza patrimonial y adscrita al Patrimonio Municipal de Suelo, para que pueda emplearse en la financiación del Plan de Actuación Integrado (PAI) denominado “Bosque Urbano La Marina: la revitalización del casco”.**

Las actuaciones a desarrollar con cargo a estos fondos serian:

1.- MEDIO AMBIENTE URBANO.

Zona 1. Antigua parcela La Marina. Zona 2. Fachada Av. Reyes Católicos.

2.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIARIO. Ejes transversales.

SUPERMANZANAS. Entorno C/ Mercedes Izquierdo. PLAZAS. Entorno Los Olivares C/ Recreo.

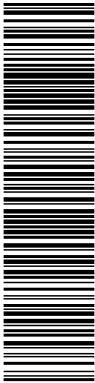
3.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS

Anfiteatro. Recinto Ferial. CS Pablo Iglesias.

Nº 05/324/2025.- G-1/2023.- PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 1 DEL ÁREA DE REPARTO 2 “CERRO DEL BAILE”, PARA LA PRÁCTICA DE LAS NOTIFICACIONES INDIVIDUALES CON TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR 1.

Examinada la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA encomendar a la Junta de Compensación del Sector 1 del Área de Reparto 2 “Cerro del Baile”, la práctica a sus integrantes de la notificación del acuerdo de 16 de mayo de 2025, de “aprobación inicial e información pública del Proyecto de**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250701_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HN3VA-MN7TX-9AWQP Página 3 de 7	El documento ha sido firmado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 14:58	FIRMADO 08/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2645350 HN3VA-MN7TX-9AWQP 1BDC959FE0621CB1D2B7F822C69327301F2FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador/?idoma=1>



Reparcelación del Sector 1 (acuerdo 1/239/2025) del Área de Reparto 2 “Cerro del Baile” de la Junta de Gobierno.

Otorgar en este acto trámite de audiencia a los integrantes de la Junta de Compensación del Sector 1 a efectos de que, en plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación, puedan tener vista en el expediente y aportar cuantos documentos y practicar cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

Nº 06/325/2025.- G-2/2023.- PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL ÁREA DE REPARTO 2 “CERRO DEL BAILE”, PARA LA PRÁCTICA DE LAS NOTIFICACIONES INDIVIDUALES CON TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR 2.

Examinada la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA Encomendar a la Junta de Compensación del Sector 2 del Área de Reparto 2 “Cerro del Baile”, la práctica a sus integrantes de la notificación del acuerdo de 16 de mayo de 2025, de “aprobación inicial e información pública del Proyecto de Reparcelación del Sector 2 (acuerdo 2/240/2025) del Área de Reparto 2 “Cerro del Baile” de la Junta de Gobierno.**

Otorgar en este acto trámite de audiencia a los integrantes de las Juntas de Compensación de los dos sectores a efectos de que, en plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación, puedan tener vista en el expediente y aportar cuantos documentos y practicar cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

CONCEJALÍA DE COOPERACIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONES, JUVENTUD E INFANCIA

Nº 07/326/2025.- CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS GANADORES DE SANSE URBANO 2025.

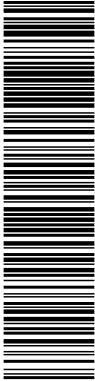
Examinada la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Juventud e Infancia y visto el Informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA aprobar la Propuesta y, en consecuencia, otorgar los Premios anteriormente señalados a las personas cuya identificación ha quedado más arriba expresada y se tienen aquí por reproducidos.**

Nº 08/327/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD EDUCAVENTURA FORMACIÓN Y OCIO, S.L., PARA EL DESARROLLO DE LA FASE PRÁCTICA DEL ALUMNADO DEL CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración con la entidad Educaventura Formación y Ocio S.L., para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por la entidad.**

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250701_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HN3VA-MN7TX-9AWQP Página 4 de 7	El documento ha sido firmado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 14:58	FIRMADO 08/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2645350 HN3VA-MN7TX-9AWQP 1BDC959FE0621CB1D2B7F822C6969327301F2FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



Nº 09/328/2025.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL CAMPAMENTOS DEL VALLE DE ANDARAX, S.L., PARA EL DESARROLLO DE LA FASE PRÁCTICA DEL ALUMNADO DEL CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración con la mercantil Campamentos del Valle de Andarax S.L., para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por la mercantil.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 10/329/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL CULTURAL ACTEX S.L., PARA EL DESARROLLO DE LA FASE PRÁCTICA DEL ALUMNADO DEL CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración con la mercantil Cultural Actex S.L., para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por la mercantil.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 11/330/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPAMENTO DIGITAL.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración con la Fundación Cibervoluntarios, para la realización de un Campamento Digital.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 12/331/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN EL MINERO, PARA EL DESARROLLO DE LA FASE PRÁCTICA DEL ALUMNADO DEL CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

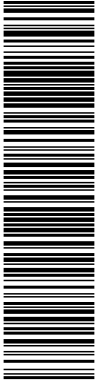
Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración con la Asociación El Minero, para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por la Asociación.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 13/332/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL AYUNTAMIENTO DE LOECHES, PARA EL DESARROLLO DE LA FASE PRÁCTICA DEL ALUMNADO DEL CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250701_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HN3VA-MN7TX-9AWQP Página 5 de 7	El documento ha sido firmado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 14:58	FIRMADO 08/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2645350 HN3VA-MN7TX-9AWQP-1BDC959FE0621CB1D2B7F822C69327301F2FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



Loeches (Madrid), para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por ese Ayuntamiento.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 14/333/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL OCIOGIM, S.L., PARA EL DESARROLLO DE LA FASE PRÁCTICA DEL ALUMNADO DEL CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración con la entidad OCIOGIM, S.L., para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por esa entidad.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 15/334/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y MADRID SPORT LIFE, S.L., PARA EL DESARROLLO DE LA FASE PRÁCTICA DEL ALUMNADO DEL CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y entidad Madrid Sport Life S.L. para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por la entidad Madrid Sport Life S.L.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 16/335/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CLUB DE ATLETISMO S.S. REYES – CLÍNICA MENORCA, PARA EL DESARROLLO DE LA FASE PRÁCTICA DEL ALUMNADO DEL CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

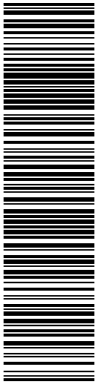
Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y el Club Atletismo S.S. Reyes- Clínica Menorca para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por el Club Atletismo S.S. Reyes- Clínica Menorca.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 17/336/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y Dª PAULA PALOMA NUERO BELLOT, PARA EL DESARROLLO DE LA FASE PRÁCTICA DEL ALUMNADO DEL CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250701_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HN3VA-MN7TX-9AWQP Página 6 de 7	El documento ha sido firmado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 14:58	FIRMADO 08/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2645350 HN3VA-MN7TX-9AWQP-1BDC959FE0621CB1D2B7E822C69327301F2FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



San Sebastián de los Reyes y D^a Paula Paloma Nuero Bellot para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por la misma a través de su marca comercial Centro Nymo.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Nº 18/337/2025.- CONCESIÓN DEL PREMIO DE LA I BIENAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, EN SU MODALIDAD NACIONAL.

Constando en el expediente el informe de fiscalización correspondiente y previa deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos y, por tanto, disponer que se haga efectivo el premio por importe de 6.000€ (seis mil euros) a D. Pablo López Jiménez (nombre artístico, Pablo Sandoval), como ganador de la I Bienal de Arte Contemporáneo de San Sebastián de los Reyes, en su modalidad nacional.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Nº 19/338/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DURANTE EL AÑO 2025.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, para la prevención y control del absentismo escolar durante el año 2025.

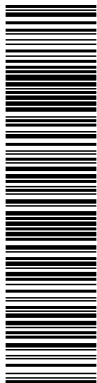
Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO

Nº 20/339/2025.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADILLOS PERIÓDICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar las condiciones de utilización del dominio público local asociadas a las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los mercadillos municipales de carácter periódico, contenidas en el documento denominado “Régimen de funcionamiento de los mercadillos periódicos municipales”.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250701_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HN3VA-MN7TX-9AWQP Página 7 de 7	El documento ha sido firmado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 14:58	FIRMADO 08/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2645350 HN3VA-MN7TX-9AWQP 1BDC959FE0621CB1D2B7F823C698327301F2FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1



Proceder a su publicación y notificación edictal en el BOCM, web y Tablón de anuncios municipales.

Nº 21/340/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO E IKEA ESPAÑOLA, S.A., PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración con la empresa **IKEA ESPAÑOLA, S.A.**, denominado “Acuerdo/Convenio para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales”.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, actuando como TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (art 13 de la
Ley 40/2015, de RJSP)

Yolanda Duart Rosa